



INFORME ANEXO I

El empleo y la economía de la cultura en la Comunidad de Madrid

*Marcos de referencia y agentes
culturales de la Comunidad de Madrid*

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Consejera de Economía, Hacienda y Empleo

Rocío Albert López-Ibor

Viceconsejera de Economía y Empleo

María del Carmen Tejera Gimeno

Directora General del Servicio Público de Empleo

María Belén García Díaz

COORDINACIÓN:

Subdirección General de Estrategia y Evaluación de
las Políticas de Empleo

Área de Estudios y Planificación

ELABORACIÓN

INFYDE

Las conclusiones de esta publicación reflejan el punto de vista de los autores y no representan necesariamente la posición de la Comunidad de Madrid.

El empleo y la economía de la cultura en la Comunidad de Madrid. Informe Anexo I: Marcos de referencia y agentes culturales de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

© Comunidad de Madrid, 2025

Edita

Dirección General del Servicio Público de Empleo

Vía Lusitana, 21. 28025 Madrid. Tel.: 91 580 54 00

Edición: febrero/2026

Soporte y formato de edición: publicación en línea en formato pdf

Publicado en España - Published in Spain



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Índice

1. MARCOS REFERENCIALES4

 A.1/ NIVEL EUROPEO4

 A.2/ A NIVEL ESTATAL7

 A.3/ COMUNIDAD DE MADRID14

2. AGENTES DEL SECTOR CULTURAL.....19

El presente documento tiene el **objetivo** de presentar, de manera detallada y mediante fichas, los principales **marcos de referencia** que afectan a la economía cultural de la Comunidad de Madrid: **como estrategias, legislación, y políticas**. La información se organiza atendiendo a su origen europeo, estatal o autonómico. Además, en un segundo apartado se ofrece una relación de los agentes más relevantes dentro de la **economía cultural** y creativa de la región, destacando los organismos, instituciones, fundaciones, etc. que, de manera directa o indirecta, participan de la creación, producción, distribución, difusión y consumo de bienes y servicios culturales.

1. Marcos referenciales

A.1/ Nivel Europeo

Plan de Trabajo de la Unión Europea (UE) para la Cultura. 2023-2026	
Objetivo:	<i>Reforzar la cooperación cultural europea y aprovechar el poder transformador de la cultura para contribuir al desarrollo sostenible, la cohesión social, la resiliencia democrática y el bienestar de los ciudadanos.</i> Este enfoque reconoce la cultura no solo como un sector económico, sino también por su dimensión transversal que puede contribuir de forma significativa a otras políticas comunitarias , como la educación, la inclusión social, el medio ambiente, la digitalización y la acción exterior.
Prioridades estratégicas	Establece cuatro prioridades para la cooperación europea en el marco de la elaboración de políticas culturales: Artistas y profesionales de la cultura: capacitación de los sectores cultural y creativo. Se trata de reforzar la resiliencia de los sectores culturales, capitalizar las nuevas tendencias surgidas, y garantizar unas condiciones laborales equitativas a todos los profesionales. Cultura para las personas: refuerzo de la participación cultural y del papel de la cultura en la sociedad. La participación cultural facilita la cohesión social y territorial, y fomenta el respeto a la diversidad cultural y lingüística. Se debe garantizar la participación en la vida cultural, estimulando y enriqueciendo su experiencia. Cultura para el planeta: liberación del poder de la cultura. Se debe seguir reforzando la innovación en estos sectores, la transformación digital, la accesibilidad de la cultura y el patrimonio cultural en el espacio digital. Además, debe de mejorarse la estadística en materia de investigación y de cultura al objetivo de poder hacer un mejor seguimiento del funcionamiento de los sectores y desarrollar políticas eficaces. Cultura para unas asociaciones co-creativas: refuerzo de la dimensión cultural de las relaciones exteriores de la UE. Es fundamental establecer una estrecha coordinación a escala de la Unión Europea e integrar la cultura de forma transversal en todos los ámbitos relevantes de su acción exterior, así como en los instrumentos financieros adecuados. Esta integración será clave para reforzar el papel estratégico de la cultura en las relaciones exteriores de la UE, promoviendo una presencia internacional más cohesionada, influyente y coherente con sus valores. Estas prioridades se implementan a través de 21 acciones específicas dirigidas a la Comisión Europea, los Estados miembros y las presidencias del Consejo de la UE, utilizando métodos de trabajo como el Método Abierto de Coordinación (OMC) para grupos de expertos.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Trabajo de la UE para la Cultura 2023-2026



Europa Creativa 2021-2027		
Objetivo:	Los objetivos de Europa Creativa son salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad y el patrimonio cultural y lingüístico de Europa ; así como incrementar la competitividad y el potencial económico de los sectores cultural y creativo.	
Capítulos o ámbitos de actuación	Cultura: tiene como finalidad el ayudar a las organizaciones culturales y creativas a operar transnacionalmente y promueve la circulación de obras y agentes culturales. Incluye elementos para: reforzar la creación y circulación transnacionales de obras; reforzar la movilidad de los profesionales a través de redes, plataformas y proyectos de cooperación; aumentar el apoyo a los sectores específicos de la música, los libros y la arquitectura; y, por último, mejorar la promoción de los contenidos culturales en el ámbito europeo y a nivel internacional.	
	Media: apoya económicamente a la industria cinematográfica y audiovisual de la UE en el desarrollo, distribución y promoción del trabajo. Dentro de sus líneas de financiación están los programas de formación, desarrollo de audiencias, programación de televisión, distribución y desarrollo de obra audiovisuales europeas, apoyo a festivales y mercados, etc. Busca establecer una red de organizaciones audiovisuales europea, desarrollar y promover contenidos innovadores (junto con el sector de los videojuegos), establecer una red de festivales europeos, y crear un directorio de producciones audiovisuales europeas, entre otros objetivos.	
	Intersectorial: abarca diferentes acciones en todos los sectores. Aspira a reforzar la colaboración ente distintos sectores culturales y creativos. Ofrece financiación al sector de medios de comunicación y apoyo a soluciones digitales innovadoras, promueve nuevas formas de creación cultural, enfoques experimentales y el uso de tecnologías innovadoras; además tiene como objetivo el promover un entorno mediático plural, diverso y, a su vez, alfabetizar a la población.	
Subprogramas en España:	El Programa Europa Creativa comprende los subprogramas MEDIA y Cultura. El primero de ellos apoya económicamente a la industria cinematográfica y audiovisual de la UE en el desarrollo, promoción y distribución de su trabajo. Pretende acompañar a las organización y creadores en el cambio hacia la cultura digital que se está implantando. Dentro de sus líneas de financiación están los programas de formación, desarrollo de audiencias, programación de televisión, etc. Por otro lado, el subprograma Cultura ayuda a las organizaciones culturales y creativas a operar transnacionalmente y promueve la circulación transfronteriza de obras y agentes. Existen oportunidades de financiación para lograr el desarrollo de nuevas audiencias y la creación de nuevos modelos de negocio.	

Fuente: Elaboración propia a partir de Europa Creativa (2021-2027)



Ley de Inteligencia Artificial (IA), regulada por el Reglamento (UE) 2024/1689

La Ley de IA tiene como objetivo fomentar una Inteligencia Artificial fiable en Europa. Su objetivo es garantizar que los sistemas sean seguros, transparentes y respetuosos con los derechos fundamentales. Aunque el reglamento no se centra exclusivamente en el sector cultural, varias de sus disposiciones tienen implicaciones significativas para este ámbito, tal y como se recoge a continuación:

○ Transparencia y derechos de autor

El reglamento impone obligaciones de transparencia para ciertos sistemas de IA, especialmente aquellos que generan contenido. Esto incluye informar a los usuarios cuando interactúan con contenido generado por IA y proporcionar información sobre los datos utilizados para entrenar estos sistemas. En el contexto cultural, esto afecta a la creación de obras artísticas, musicales o literarias mediante IA, ya que los creadores deben asegurarse de que los datos utilizados respeten los derechos de autor y que los usuarios sean conscientes del origen del contenido.

○ Clasificación de riesgos y uso en el sector cultural

El reglamento clasifica los sistemas de IA según su nivel de riesgo: inaceptable, alto, limitado o mínimo. Aunque muchas aplicaciones culturales podrían considerarse de riesgo limitado o mínimo, aquellas que influyen en la toma de decisiones o que se utilizan en contextos educativos o patrimoniales podrían clasificarse como de alto riesgo, requiriendo evaluaciones de conformidad y supervisión humana.

○ Impacto en la propiedad intelectual

El uso de IA en la creación de contenido plantea desafíos en cuanto a la propiedad intelectual. El reglamento enfatiza la necesidad de respetar los derechos existentes, lo que implica que los desarrolladores y usuarios de IA deben garantizar que las obras generadas no infrinjan derechos de autor. Esto es especialmente relevante en el sector cultural, donde la originalidad y la autoría son fundamentales.

○ Obligaciones para proveedores y usuarios

Los proveedores de sistemas de IA deben garantizar la calidad de los datos, la documentación técnica y la supervisión humana. En el ámbito cultural, esto significa que las instituciones y empresas que utilicen IA para crear o gestionar contenido deben implementar medidas para asegurar la fiabilidad y la ética de estos sistemas.

○ Fomento de la innovación responsable

El reglamento busca equilibrar la innovación con la protección de los derechos fundamentales. Para el sector cultural, esto representa una oportunidad para desarrollar nuevas formas de expresión y acceso al arte mediante IA, siempre que se respeten las normativas establecidas.



A.2/ A nivel estatal

Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Se trata de modificaciones realizadas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Entre los artículos modificados;

- Se fomenta el micromecenazgo y las mejoras en las deducciones fiscales para personas físicas y jurídicas, y se incentivó el mecenazgo sostenido con donaciones continuadas a la misma entidad durante dos años. EL objetivo de esta medida es lograr dotar de mayor estabilidad a la financiación de estas entidades y garantizar la participación de los sectores privados en las actividades.
- Ampliación de los supuestos que dan derecho a deducción por donaciones, donde se incorporan la cesión de un bien mueble o inmueble por un tiempo determinado y sin contraprestación.
- Se admiten las contraprestaciones simbólicas, estableciendo la no pérdida del derecho a la deducción cuando el donante o aportante reciba bienes o servicios que no representen más del 15% del valor del donativo, donación o aportación y, en todo caso, no superen el importe de 25.000 euros.
- Se extiende el convenio de colaboración, se reconoce explícitamente las aportaciones en especie y la prestación gratuita de servicios dentro del convenio, pudiendo los colaboradores difundir y publicitar su participación en las colaboraciones.
- Mecenazgo de reconocimiento o recompensa; se permite a los donantes obtener retornos simbólicos en forma de bienes o servicios
- Automatización de exenciones en tributos locales, para bienes pertenecientes a entidades sin ánimo de lucro.

Desde el punto de vista del sector cultural, las nuevas deducciones vinculadas al mecenazgo permiten que tanto particulares como empresas obtengan mayores beneficios por apoyar proyectos culturales, lo que favorece la entrada de financiación privada en museos, compañías de teatro, festivales, bibliotecas y otras iniciativas culturales.

En cuanto a las nuevas modalidades de colaboración reconocidas fiscalmente, brinda mayor flexibilidad a las entidades culturales para establecer alianzas con empresas y particulares, adaptando las fórmulas de colaboración a las necesidades específicas de cada proyecto. Además, el decreto fomenta una mayor colaboración público-privada en el ámbito cultural, reconociendo el papel de las entidades sin ánimo de lucro como actores clave del ecosistema cultural. Al aliviar su carga fiscal y ampliar las actividades exentas de impuestos, estas organizaciones podrán destinar más recursos a la creación, difusión y conservación cultural.

En conjunto, las medidas refuerzan la sostenibilidad del sector, promueven una mayor participación social en la cultura y fortalecen su papel como bien común y motor de cohesión social.



Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

A partir del Real Decreto, **se acordó** que la cotización de los autónomos a la Seguridad Social **se realice en función de los rendimientos reales declarados fiscalmente**. Esta modificación **comenzó a aplicarse en 2023** y **se desarrolla mediante ajustes anuales previstos para los próximos nueve años**.

El nuevo sistema establece que la cotización **se basa en los rendimientos netos anuales obtenidos por el trabajador**, sustituyendo la anterior posibilidad de elección libre de la base de cotización. El objetivo es **favorecer una mayor equidad y sostenibilidad del sistema**, aproximando las condiciones de los autónomos a las de los trabajadores por cuenta ajena.

Además, el decreto **ha mejorado la protección por cese de actividad**, ampliando los supuestos que permiten acceder a esta prestación. Se han incorporado nuevos escenarios, como la reducción significativa de ingresos o la pérdida de clientes principales, situaciones que afectan especialmente a los profesionales del ámbito cultural, cuyos ingresos suelen ser irregulares y dependientes de encargos o proyectos puntuales. Esto **ha reforzado la red de seguridad** para quienes desarrollan su actividad en contextos de alta inestabilidad económica.

Asimismo, **se ha establecido una cuota reducida de 80 euros mensuales durante los primeros 12 meses** para quienes inicien una actividad por cuenta propia entre 2023 y 2025. Esta medida puede prorrogarse por otros 12 meses si los rendimientos obtenidos durante el primer año no superan el Salario Mínimo Interprofesional. Esta disposición **beneficia especialmente a los nuevos emprendedores culturales**, facilitando su incorporación al mercado laboral y **promoviendo el surgimiento de nuevas iniciativas culturales** en un entorno más accesible y protegido.

Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas

El Estatuto del Artista es un conjunto de medidas orientadas a dignificar y mejorar las condiciones profesionales de creadores, artistas, intérpretes y trabajadores del sector cultural, que se integran en la normativa laboral, fiscal y de seguridad social. Algunos de los puntos clave de esta legislación son:

- La ley se enfoca en promover el empleo estable y de calidad a través de incentivos a la contratación laboral. Se pretende unificar, ordenar y actualizar los incentivos existentes, mejorando la transparencia y eficiencia.
- Se centra en mejorar las condiciones laborales y la protección social de los artistas, abordando la intermitencia característica de su actividad.
- Se realizan ajustes en la Ley General de la Seguridad Social para facilitar la compatibilidad entre la pensión de jubilación y la actividad artística, así como para establecer cotizaciones reducidas para autónomos artistas con bajos ingresos.
- La norma asegura el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en particular en lo que respecta a la reforma de las políticas de empleo.



Algunas de las novedades que se incluyen en este Real Decreto son:

- A diferencia del Real Decreto-ley 26/2018, que se centraba en la creación artística que genera derechos de propiedad intelectual, esta ley amplía la compatibilidad a cualquier actividad artística.
- Se introduce una cotización reducida para los autónomos artistas con bajos ingresos, permitiéndoles compatibilizar su actividad creativa con su inclusión en el sistema de Seguridad Social
- Se establece una prestación especial por desempleo adaptada a la intermitencia del sector artístico.
- Impulsar la contratación indefinida y la transformación de contratos temporales en fijos-discontinuos.

I Plan de Igualdad en la Cultura (2024-2026)

Objetivo:

Tiene como objeto **lograr y garantizar la igualdad de género en el ámbito de la cultura**, así como para aplicar la perspectiva de género de manera transversal en el seno de la institución y en todos sus organismos adscritos. El documento desarrolla 46 acciones organizadas en cuatro ejes de trabajo interrelacionados:

Ejes temáticos:

- **Igualdad de oportunidades;** reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras, contribuir a la implementación de la perspectiva de género, potenciar la creación y participación cultural comunitaria con perspectiva de género.
- **Visibilidad y reconocimiento;** poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, visibilizar a las creadoras y artistas migrantes y racializadas, visibilizar a las creadoras y artistas del ámbito rural.
- **Formación y conocimiento:** Impulsar la formación del personal del Ministerio de Cultura en materia de igualdad de género, mejorar el conocimiento sobre la situación específica de las trabajadoras del sector cultural, y consolidar la recopilación de datos desagregados por sexo. Asimismo, se busca incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas culturales.
- **Prevención de violencias machistas:** Contribuir a una respuesta eficaz frente a los casos de violencia machista en el ámbito cultural, reforzando la sensibilización, la formación específica y los protocolos de actuación para erradicar estas violencias en el sector.

El Plan se realiza con fondos propios del Ministerio de Cultura y del resto de organismos y entidades implicadas.



Plan de Derechos Culturales		
Objetivo:	Se trata de un instrumento del Ministerio de Cultura que detallará las actuaciones para garantizar que el conjunto de la ciudadanía pueda acceder y disfrutar de la cultura en condiciones de igualdad, promoviendo la diversidad cultural y protegiendo los derechos de las y los creadores y profesionales del sector. Son tres los objetivos principales: - Reconocer y garantizar los derechos culturales como derechos fundamentales - Reducir las desigualdades en el acceso y la participación cultural - Transformar las políticas culturales hacia modelos más inclusivos, sostenibles y participativos.	Plan de Derechos Culturales 
Ejes temáticos:	1. Adecuación normativa, buenas prácticas y gobernanza Busca adaptar el marco legal y administrativo para garantizar los derechos culturales, promoviendo buenas prácticas y una gobernanza participativa en el ámbito cultural. 2. Cultura intergeneracional Fomenta el diálogo y la transmisión de conocimientos entre diferentes generaciones, reconociendo el valor de las experiencias culturales compartidas. 3. Derechos digitales Aborda los desafíos y oportunidades que presentan las tecnologías digitales para el acceso, creación y difusión de la cultura, asegurando la protección de los derechos culturales en el entorno digital. 4. Desarrollo local y acción comunitaria Promueve la cultura como motor de desarrollo local y cohesión social, incentivando la participación activa de las comunidades en la vida cultural. 5. Desigualdad Se centra en reducir las desigualdades en el acceso y participación cultural, garantizando que todos los grupos sociales puedan ejercer plenamente sus derechos culturales. 6. Discapacidad Trabaja para eliminar barreras físicas, sensoriales y cognitivas, asegurando la accesibilidad universal a los espacios, contenidos y servicios culturales para las personas con discapacidad. 7. Diversidad étnico-racial Reconoce y valora la diversidad étnica y racial, promoviendo la inclusión y representación equitativa de todas las comunidades en la vida cultural. 8. Diversidad lingüística Defiende la protección y promoción de las lenguas cooficiales y otras lenguas presentes en España, reconociendo su importancia en la identidad cultural. 9. Educación y cultura Integra la cultura en el ámbito educativo, fomentando la educación artística y cultural a lo largo de la vida como herramienta para el desarrollo personal y social. 10. Evaluación de las políticas culturales Establece mecanismos para medir y analizar el impacto de las políticas culturales, asegurando su eficacia y adecuación a las necesidades de la ciudadanía. 11. Igualdad de género Promueve la equidad de género en el acceso, participación y representación en el ámbito cultural, combatiendo las desigualdades y estereotipos de género.	

12. Mediación cultural

Fomenta la figura del mediador cultural como puente entre las instituciones culturales y la ciudadanía, facilitando el acceso y la participación en la vida cultural.

13. Sostenibilidad y Agenda 2030

Integra la cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo su papel esencial en la construcción de sociedades sostenibles y resilientes.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 24: Revalorización de la Industria Cultural

Componente 24: El Componente de Revalorización de la industria cultural del plan recoge **reformas e inversiones** orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia, promoviendo tres ejes estratégicos: la **competitividad**, la **dinamización y cohesión del territorio**, y la **digitalización y sostenibilidad** de los grandes servicios culturales.

**Medidas:**

Desarrollo Estatuto del Artista y Fomento de la inversión, el mecenazgo cultural y participación. Adecuación del marco normativo jurídico, fiscal y laboral del sector cultural para abordar ciertas particularidades del sector y fomentar la inversión privada en el sector cultural

Refuerzo de los derechos de autor y derechos conexos; incluye la culminación del procedimiento normativo para la aprobación de la Ley sobre los derechos de propiedad intelectual en el Mercado Único Digital europeo, la aprobación del nuevo Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual, modificación del Reglamento de funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, y la consecución de las actuaciones normativas necesarias para la creación y regulación de la Oficina Española de Derechos de Propiedad Intelectual.

Inversiones:

Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Conjunto de iniciativas para mejorar la competitividad del sector cultural, mejorar su resiliencia e impulsar su transición digital.

Dinamización de la cultura a lo largo del territorio facilitando el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector a lo largo del territorio.

Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Actuaciones orientadas a dotar de mayor eficiencia a la gestión a través de la digitalización y la atracción del talento para grandes servicios culturales (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España). Incluye también un proyecto para la digitalización de fondos bibliográficos patrimoniales y otro para la digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivo, inventarios y registros del patrimonio histórico.

Plan Estratégico de Subvenciones. 2024-2026 Ministerio de Cultura

Objetivo	El Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Cultura se vincula con otros Planes Estratégicos Nacionales, como la <i>Agenda Digital 2025</i>, el <i>Plan de Fomento de la Lectura 2021-2024</i> o el <i>III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025</i>. Además, el <i>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo</i> incorpora diez áreas principales de actuación, una de ellas “Impulso a la Industria de la cultura y el deporte” financiada con los fondos #NextGenerationEU, apoyando al punto 24 “Revalorización de la industria cultural” y España, Hub Audiovisual de Europa.	
Líneas estratégicas	1.- Fortalecer los derechos culturales, la diversidad y el reconocimiento de la cultura como bien público mundial.	- Objetivo 1: Garantizar el derecho a la creación en todas sus manifestaciones. - Objetivo 2: Fomenta el acceso a los derechos culturales. - Objetivo 3: Garantizar y fomentar la protección, investigación y difusión.
	2.- Promoción e internacionalización de los sectores de la cultura.	- Objetivo 1: Promocionar las industrias culturales. - Objetivo 2: Fomentar la internacionalización de la diversidad cultural internacional. - Objetivo 3: Fomentar la formación para el empleo en el sector de la cultura.

España Digital 2026

Objetivo:	Se trata de una estrategia con el objetivo de lograr aprovechar las nuevas tecnologías y lograr un crecimiento económico en el tiempo, aportando empleo de calidad, mayor productividad, y que contribuya a la cohesión social y territorial, aportando prosperidad y bienestar a todos los ciudadanos. Esta Agenda conforma el eje de digitalización del Plan de Recuperación de España, moviliza los fondos Next Generation EU y articular la contribución a la Brújula Digital 2030.	
Eje/ Líneas estratégicas:	El Eje 07. España, Hub Audiovisual tiene como finalidad impulsar la industria cultural y creativa , con el objetivo de posicionar al país como el principal <i>Hub</i> audiovisual de Europa. Este eje estratégico busca promover la internacionalización del sector audiovisual, mejorar el clima empresarial y de inversión, actualizar el marco normativo y desarrollar proyectos que centralicen el contacto con las administraciones, facilitando así la simplificación de los trámites y procesos administrativos.	

Para ello se desarrolla el [I Plan 'España, Hub Audiovisual de Europa', 2021-2025](#), con los siguientes objetivos específicos:

- Promoción y digitalización de la actividad audiovisual, internacionalización y atracción de inversiones.
- Mejora de los instrumentos financieros y fiscales para apoyar a las empresas españolas y atraer inversiones.
- Disponibilidad de talento y desarrollo de capital humano.
- Reformas normativas y eliminación de barreras normativas.

Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI). 2021-2027

Objetivo:

Es el instrumento de base para consolidar y reforzar el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) en dicho periodo con el objetivo de diseñar la articulación de las políticas de I+D+I con las políticas de la Unión Europea, promoviendo también la máxima coordinación entre la planificación y programación Estatal y Autonómica



Línea estratégica:

La segunda línea estratégica de la **Estrategia de I+D+I nacional es "Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva"**. Busca fomentar la investigación y la innovación en áreas que integran las humanidades, las ciencias sociales y las artes, promoviendo una sociedad más inclusiva y cohesionada.

Entre las líneas estratégicas vinculadas a la cultura, la EECTI destaca la importancia de **comprender la génesis del ser humano, la cognición y el lenguaje**. Esto implica un enfoque multidisciplinar que abarca desde **nuevas técnicas arqueológicas**, como la ciencia forense y el análisis genético, hasta estudios avanzados en neurociencia cognitiva y psicología experimental, especialmente en contextos de bilingüismo y multilingüismo. Además, se promueve la investigación en filología y literaturas hispánicas, considerando las lenguas peninsulares y sus interacciones.

Las medidas contempladas en la EECTI para el sector cultural incluyen el **impulso** a proyectos de investigación que integren las ciencias sociales y las humanidades, el fomento de la interdisciplinariedad, y la **promoción de la innovación cultural**. Se busca también **fortalecer la colaboración entre instituciones culturales, académicas y científicas, así como apoyar la formación y retención de talento en disciplinas relacionadas con la cultura**.

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación. 2024-2027		
Objetivo:	El Plan Estatal es el principal instrumento para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI). En el eje Cultura, creatividad y sociedad inclusiva, se encuentra la línea estratégica de “Cultura, Patrimonio y Creatividad”.	
Ámbitos de intervención “Cultura, Patrimonio, Creatividad”:	El PEICTI promueve diferentes actuaciones vinculadas a este ámbito de intervención, como son: • Fomento de la investigación interdisciplinar: Se impulsa la colaboración entre las ciencias sociales, las humanidades y las artes con otras disciplinas científicas y tecnológicas, promoviendo proyectos que integren perspectivas culturales en la resolución de desafíos sociales. • Digitalización del patrimonio cultural: Se apoya el desarrollo de tecnologías para la conservación, gestión y difusión del patrimonio cultural, facilitando el acceso y la participación ciudadana en la cultura digital. • Innovación en las industrias culturales y creativas: Se promueve la investigación y el desarrollo de nuevos modelos de negocio, productos y servicios en sectores como el audiovisual, la música, las artes escénicas y el diseño, fortaleciendo su competitividad y sostenibilidad. • Accesibilidad e inclusión cultural: Se incentivan proyectos que buscan eliminar barreras al acceso a la cultura, promoviendo la diversidad cultural y la participación de grupos vulnerables en la vida cultural.	

A.3/ Comunidad de Madrid

Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	
Objetivo general	La Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid , establece un marco legal actualizado para la protección, conservación, investigación, enriquecimiento, difusión y disfrute del patrimonio cultural en el ámbito autonómico. Esta normativa reemplaza a la anterior Ley 3/2013, incorporando un enfoque más amplio y multidisciplinar que reconoce la diversidad y complejidad del patrimonio cultural madrileño.
Objetivos específicos:	• Ampliación del concepto de patrimonio cultural: La ley reconoce una variedad más extensa de bienes culturales, incluyendo no solo los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico o arquitectónico, sino también el patrimonio inmaterial, etnográfico, industrial, científico y técnico. Esto abarca tradiciones, expresiones culturales, conocimientos y prácticas que reflejan la identidad y diversidad cultural de la Comunidad de Madrid.



- **Clasificación y protección de bienes culturales:** Se establecen categorías específicas para la protección del patrimonio, como los Bienes de Interés Cultural (BIC), Bienes de Interés Patrimonial (BIP) y Bienes Catalogados. Cada categoría conlleva diferentes niveles de protección y obligaciones para garantizar la conservación y puesta en valor de estos bienes.
- **Fomento de la participación ciudadana y colaboración institucional:** La ley promueve la implicación activa de la ciudadanía en la conservación y difusión del patrimonio cultural, así como la colaboración entre las administraciones públicas, instituciones culturales, organizaciones sociales y confesiones religiosas. Esto incluye la creación de órganos consultivos como el *Consejo Regional de Patrimonio Cultural* y las *Comisiones de Patrimonio Histórico*.
- **Integración del patrimonio cultural en políticas sectoriales:** Se reconoce la transversalidad del patrimonio cultural, integrándolo en políticas de educación, ordenación del territorio, urbanismo, turismo, conservación de la naturaleza y desarrollo rural. Esto busca asegurar una gestión coherente y sostenible del patrimonio en todas las áreas de la administración pública.
- **Instrumentos de catalogación y registro:** La ley establece la creación y mantenimiento del *Catálogo de Patrimonio Cultural de la CM*, así como de los *Registros de Bienes de Interés Cultural* y de *Bienes de Interés Patrimonial*. Estos instrumentos facilitan la identificación, protección y difusión de los bienes culturales.
- **Medidas de fomento y financiación:** Se contemplan diversas medidas para apoyar la conservación y promoción del patrimonio cultural, incluyendo subvenciones, beneficios fiscales, la posibilidad de emplear bienes culturales como medio de pago en especie para obligaciones tributarias y la reserva presupuestaria del uno por ciento cultural en obras públicas financiadas por la Comunidad de Madrid.
- **Educación y difusión del patrimonio:** La ley enfatiza la importancia de la educación patrimonial y la difusión de los valores culturales, promoviendo acciones que aseguren el acceso equitativo de la ciudadanía al conocimiento y disfrute del patrimonio cultural.

Estrategia de Especialización Inteligente S3 (2021-2027)

Áreas de Especialización Científico-Tecnológica

Las áreas de especialización científico-tecnológicas son:

- Salud, biotecnología, tecnologías médicas y calidad de vida
- Energía, medioambiente y movilidad sostenible
- Transformación digital e industrias del futuro
- Aeroespacial y tecnologías duales
- Ind. alimentaria, bioeconomía y economía circular
- Industrias culturales y creativas



Actuaciones en el ámbito de las Industrias Culturales y Creativas:	La S3 contempla diversas medidas y actuaciones dirigidas a fortalecer las ICC. Entre ellas destacan las subvenciones para el apoyo a aceleradoras culturales, cuyo objetivo es acelerar el crecimiento del tejido empresarial y profesional de las ICC, impulsar su transformación digital y favorecer las interconexiones con otros sectores económicos. Estas ayudas están orientadas a profesionales y empresas del sector cultural y creativo, facilitando su adaptación a los nuevos entornos digitales y mejorando su acceso a la financiación. Además, la S3 promueve la colaboración entre los agentes del ecosistema de innovación mediante el <i>Proceso de Descubrimiento Emprendedor</i> (PDE), que busca identificar oportunidades de especialización y fomentar la cooperación entre empresas, instituciones académicas, administraciones públicas y la sociedad civil. Este enfoque participativo es clave para el desarrollo de iniciativas innovadoras en el ámbito cultural y creativo, alineadas con los objetivos de la estrategia regional. Tecnologías Clave vinculadas a las ICC en la S3: - Digitalización de procesos creativos y de producción - Tecnologías de Información y Comunicación (plataformas digitales, redes sociales, aplicaciones móviles, etc.) - Realidad Aumentada (RA) y Realidad Virtual (VR) - Inteligencia Artificial (IA) - Big Data y analítica de datos para análisis de consumo y mercados - Tecnologías de preservación digital
---	---

Subvenciones para Industrias Creativas NextGeneration



Objetivo:	Subvenciones para el ámbito cultural destinadas a las convocatorias: Titulares de salas de exhibición cinematográfica; Infraestructuras escénicas y musicales; Apoyo a aceleradoras culturales, y ampliación y diversificación de la Oferta cultural en Áreas no urbanas. Procedentes de Fondos NextGeneration.
Medidas:	Apoyo a aceleradoras culturales: Con el objeto de acelerar el crecimiento del tejido empresarial, impulsar la transformación a la cultura digital o favorecer las interconexiones entre las industrias culturales y otros sectores económicos. (Abierto hasta 21 de diciembre de 2026) Ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas: Tiene el objetivo de dinamizar la actividad cultural de organizaciones con y sin ánimo de lucro en áreas no urbanas, y extender la oferta cultural en el medio rural. (Última convocatoria 2023)



Infraestructuras escénicas y musicales: Con el objetivo de contribuir a la financiación de inversiones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. (Última convocatoria 2022)

Titulares de salas de exhibición cinematográfica: el objetivo es sufragar inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos, y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual. (Última convocatoria en 2024)

Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026

Objetivo:

El objetivo de la Estrategia es adaptar la sociedad al cambio tecnológico y aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, mejorando el bienestar de la población y la productividad empresarial de la región.



Medidas:

Medida 51 “Digitalización de Documentación de Archivo de la *Dirección General de Patrimonio Cultural*”, que tiene como fin; “**Digitalización** de las fichas del **inventario de los bienes** muebles de la Iglesia Católica y de los expedientes de declaraciones de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial de titularidad privada, conservados en el Archivo de la *Dirección General de Patrimonio Cultural*. Con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.”

Ayudas a la industria audiovisual. Comunidad de Madrid

Objetivo:

La Comunidad de Madrid impulsa al **sector cinematográfico y audiovisual** con la convocatoria de **subvenciones** destinadas a la **producción de cortometrajes**, la **promoción de largometrajes**, la **creación de guiones**, el **desarrollo de proyectos audiovisuales** y, la **creación y desarrollo de proyectos de videojuegos**. Con estas ayudas se contribuye al desarrollo tecnológico y económico, junto al mantenimiento de la diversidad cultural, en general, y el apoyo a los nuevos creadores, en particular.

Desarrollo de proyectos audiovisuales

Ayudas a empresas audiovisuales para el desarrollo de proyectos en la Comunidad de Madrid. El objetivo es **apoyar proyectos audiovisuales para su desarrollo como largometrajes o series**, ya sean de ficción, documental o animación, y que posteriormente puedan concretarse en una obra audiovisual para su exhibición pública en cines, televisión o plataformas digitales.

Producción largometrajes

Para la **producción de largometrajes** en dos líneas de ayudas:



- a) Ayudas a la producción de largometrajes sobre proyecto.
- b) Ayudas a la producción de largometrajes sobre proyecto de directores noveles.

Se consideran directores noveles los que hayan dirigido o codirigido más de dos largometrajes que hayan sido calificados para su explotación comercial en salas de exhibición cinematográfica.

Producción de cortometrajes

Subvenciones para la producción de cortometrajes (de ficción, animación o documentales) cuyo objeto último sea su difusión pública.

Videojuegos, creación y desarrollo de proyectos

Ayudas a empresas o personas físicas para la creación y desarrollo de un proyecto de videojuego en la Comunidad de Madrid, en régimen de concurrencia competitiva. Las ayudas se han destinado a las actividades creativas en el desarrollo del proyecto del videojuego (creación, diseño, programación), en su fase de prototipo.

Entidades sin ánimo de lucro

Subvenciones a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa.

Órgano responsable:

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Ayudas para actividades de teatro y danza. Comunidad de Madrid

Objetivo:

Ayudas a favor de **empresas** de artes escénicas para la **realización de actividades de teatro y danza** en 2025.

Destinatario:

Productores y empresas cuyo objeto sea la actividad en artes escénicas.

Órgano responsable:

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte



2. Agentes del sector cultural

Para el siguiente apartado se ha tomado como referencia el informe de “*Cartografía de agentes culturales ¿Quiénes son y que hacen?*”¹. Los agentes de la **economía cultural** y creativa abarcan un **amplio espectro de actores** que, de manera directa o indirecta, participan de la creación, producción, distribución y consumo de bienes y servicios culturales.

Tabla 1. Clasificación de agentes culturales.

AGENTES/INSTITUCIONES	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN PRINCIPAL
Administraciones públicas	Lógica pública	Políticas culturales (acceso, tutela, fomento, promoción, conservación, financiación, etc.)
Tercer Sector (organizaciones sin ánimo de lucro)	Lógica público/privada	Participación y/o colaboración en las políticas culturales
Instituciones privadas	Lógica privada, de beneficio económico y/o responsabilidad social	Producción, financiación, mecenazgo, etc.
Creadores y profesionales independientes	Lógicas y modelos diversos. Habitualmente no forman parte de estructuras formales	Producción, creación, gestión, mediación, animación, etc.
Ciudadanos / Participantes / Públicos / Consumidores	Lógicas y actitudes diversas	Protagonistas y destinatarios últimos de las políticas e intervenciones

Fuente: Elaboración propia. A partir de “13. Cartografía de agentes ¿Quiénes son y qué hacen?”.

Por otro lado, en lo que respecta a la distribución territorial, además del ámbito internacional, la Constitución Española establece la organización territorial del Estado y define el reparto competencial entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. En materia de **patrimonio cultural, artístico y monumental**, las competencias están compartidas. Existen museos y bibliotecas de **titularidad estatal, autonómica, municipal y privada**. Mientras que el Estado conserva competencias sobre determinadas instituciones culturales de interés general, la mayoría de las competencias en esta materia corresponden a las comunidades autónomas.

¹ Prieto, D., & Adentro, C., (2020). 13. Cartografía de agentes ¿Quiénes son y qué hacen? : [Pensar y hacer en el medio rural](https://culturayciudadania.cultura.gob.es/dam/jcr:9b6a6228-323d-4e9c-a478-bb581cf920c4/13---340x240mm.pdf): prácticas culturales en contexto. ISBN 978-84-8181-750-8, págs. 267-295. Recuperado de <https://culturayciudadania.cultura.gob.es/dam/jcr:9b6a6228-323d-4e9c-a478-bb581cf920c4/13---340x240mm.pdf>

Asimismo, operan distintos niveles administrativos (estatal, autonómico y local) y marcos normativos que regulan la gestión, protección y promoción del patrimonio cultural.

Tabla 2. Ámbitos en los que se articula la política pública cultural y sus organismos

ÁMBITO	ORGANISMOS	FUENTES PRINCIPALES
Internacional	ONU UNESCO	• Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) • Convenciones de la UNESCO
Europeo	Unión Europea Consejo de Europa	• Directivas, Reglamentos y Recomendaciones de la UE • Convenciones y documentos del Consejo de Europa
Nacional	Administración General del Estado	• Constitución Española (1978) • Leyes sectoriales (patrimonio cultural, cine, libro, etc.)
Autonómico	Comunidades autónomas	• Constitución Española (at.148Ç) • Estatus de autonomía y desarrollos legislativos autonómicos
Local	Diputaciones Municipios Cabildos y consejos insulares Mancomunidades Entidades locales menores	• Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (1985) • Real Decreto Legislativo 781/1986

Fuente: Elaboración propia. A partir de “13. Cartografía de agentes ¿Quiénes son y qué hacen?”.

En la Comunidad de Madrid existe **el Consejo de Cultura**, un órgano consultivo, de encuentro y de participación donde se pretende que los diversos sectores culturales cuenten con **asistencia y asesoramiento**, impulsa el desarrollo de políticas para el fomento de la cultura, se proponen iniciativas, propuestas de concesión y **seguimiento** de subvenciones y ayudas. A continuación, se enumeran las diferentes asociaciones, instituciones y fundaciones de carácter cultural de la Comunidad de Madrid que forman parte del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid².

² Comunidad de Madrid. (s.f.). *Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid*. Recuperado el 16 de junio de 2025, de <https://www.comunidad.madrid/centros/consejo-cultura-comunidad-madrid>



Tabla 3. Asociaciones, instituciones y fundaciones del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid.

ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y FUNDACIONES DEL CONSEJO DE CULTURA
Asociación Colegial de Escritores de España
Asociación de Autoras y Autores de Teatro
Asociación de Autores Literarios de Medios Audiovisuales
Asociación de directores de Escena de España
Asociación de Editores de Madrid
Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid
Asociación de Empresarios de Locales de Teatro
Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid (ARTEMAD)
Asociación de Galerías de Arte (Artemadrid)
Asociación de Productores y Teatros de Madrid (APTEM)
Asociación Madrileña de Compositores
Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD)
Asociación de Profesionales de la Danza en la Comunidad de Madrid
Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid
Círculo de Bellas Artes
Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
Coordinadora Madrileña de Salas Alternativas.
Creacción (FESTIMAD)
Fundación Canal de Isabel II
Feria Estampa
Fundación AISGE
Fundación ARCO
Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid
Fundación Albéniz
Residencia de Estudiantes
Unión de Actores y Actrices
Asociación de Escritores y Artistas Españoles
Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País
Fundación Teatro de la Abadía
Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid
Emprendo Danza, Asociación de Compañías y Empresas de Danza
Dimad Fundación
Asociación Madrileña Audiovisual (AMA)
Asociación de Creadores de Moda de España (ACME)
Asociación Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas (MAV)
Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (ARTE)
Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía
Instituto de Estudios Madrileños
Asociación Cultural La Noche en Vivo
Artistas Visuales Asociados de Madrid (AVAM)
Instituto de Arte Contemporáneo (IAC)
Asociación de Artistas, Profesionales y Creadores de Circo (MADPAC)
Asociación Estatal de Cine (A.E.C.)

ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y FUNDACIONES DEL CONSEJO DE CULTURA
Federación de Productoras de Animación (DIBOOS)
Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento (DEV)
Asociación Española de Videojuegos (AEVI)

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Comunidad de Madrid

Entre estas entidades, se encuentran también **agentes de acción privados** que, si bien operan en el ecosistema cultural, lo hacen con una **diversidad de estructuras, alcances y objetivos**. Estos agentes varían en tamaño —desde pequeñas asociaciones hasta grandes plataformas— y en sus fines, que pueden ser comerciales, sociales, educativos o de conservación del patrimonio. Estos participan activamente en redes colaborativas que articulan su trabajo con instituciones públicas, favoreciendo el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias.

Tabla 4. Redes de creadores y gestores culturales en la Comunidad de Madrid

REDES DE CREADORES Y GESTORES CULTURALES	
Red de teatros de la CAM	Iniciativa de la Comunidad de Madrid para garantizar una programación de artes escénicas y música estable en los teatros y auditorios municipales.
Redes de Patrimonio cultural de la CAM	Espacio para impulsar y visibilizar iniciativas que promueven la gestión social, participativa y sostenible del patrimonio cultural. Tiene como objetivo trasladar la importancia a través de actividades y buenas prácticas a los ciudadanos del patrimonio cultural materiales y bienes inmateriales con lo que cuenta la región .
Red Itiner	Plataforma de colaboración cultural entre la Comunidad de Madrid y municipios de la región para promover el acceso al arte y contribuir a la descentralización cultural a través de un programa anual de exposiciones temporales. Además, dan cabida a diferentes aspectos, desde la fotografía, artes gráficas, o nuevos formatos propios del arte contemporáneo al cine o la literatura.
Red PLANEA	Red de centros educativos, agentes e instituciones culturales que se comprometen a utilizar las prácticas artísticas en la escuela pública de manera transversal, situada en los territorios y con vocación de generalización y permanencia.
Red de Festivales de Cine de Madrid	Asociación que agrupa festivales y muestras de cine en la Comunidad de Madrid, con el objetivo de fortalecer la creación, producción y distribución audiovisual. Los festivales que conforman <i>Matriz</i> contribuyen al desarrollo de las industrias culturales locales, aportando valor social, generando empleo y posicionando a la región como un destino cultural atractivo.

Fuente: Elaboración propia



Las **fundaciones independientes** constituyen un agente fundamental en el impulso, la financiación y el respaldo de iniciativas culturales de distinta naturaleza. En la Comunidad de Madrid, algunos actores del sistema financiero contribuyen al **desarrollo del sector cultural** a través de sus propias fundaciones, apoyando proyectos, programas e instituciones culturales.

Tabla 5. Fundaciones culturales de la Comunidad de Madrid

FUNDACIONES CULTURALES	
Fundación Casa de Alba	Antigua residencia del duque de Alba. Edificio del siglo XVIII que destaca por su diseño arquitectónico y colecciones de arte, incluyendo pinturas, documentos históricos y una extensa biblioteca.
Fundación Casa de México	Plataforma de difusión y promoción de la cultura y riqueza mexicana en Madrid, con una sede en un palacio del siglo XIX.
Fundación ICO	El Museo ICO pone el foco en exposiciones de arquitectura, urbanismo y fotografía, desarrollando visitas y talleres dirigidas a público infantil, jóvenes y familias.
Fundación María Cristina Masaveu Peterson	En este espacio se ubica el Espacio Street Art, sala dedicada a proyectos de mecenazgo y piezas de la Colección FMCMP de arte urbano. El Espacio FMCMP es un espacio para la difusión, consulta y venta de libros.
Fundación Nadine	Su objetivo es el de acompañar a jóvenes artistas que quieran, a través el arte, aportar nuevas miradas y soluciones innovadoras a problemáticas sociales y medioambientales.
Espacio Fundación Telefónica	Eje de acción social y cultural de la compañía, promueve actividades culturales a través de exposiciones.
Fundación Monte Madrid	Promueve la cultura mediante el fomento de la creación artística con premios y convocatorias, la defensa del Patrimonio y la programación de La Casa Encendida.
Fundación Mapfre	Actividades y proyectos de carácter cultural. Sus propuestas se orientan principalmente al ámbito artístico, con una programación expositiva, tanto de artes plásticas como de fotografía, y una oferta de actividades educativas dirigidas tanto a los centros educativos como a las familias.
CaixaForum Madrid	CaixaForum quiere acercar la cultura a todos los públicos, a vivirla a través de una gran variedad de iniciativas y propuestas: exposiciones, talleres, conferencias, cine, debates y actividades familiares, ya sea en uno de sus centros, o con las propuestas que viajan por todo el territorio.

FUNDACIONES CULTURALES	
Fundación Canal	Tiene como misión sensibilizar a la sociedad en la defensa del medio ambiente y del agua, mediante la organización y el patrocinio de actividades artísticas, culturales, históricas, científicas y de investigación aplicada.
Fundación Juan March	Organiza exposiciones, conciertos y conferencias; además alberga una Biblioteca especializada en música y teatro español contemporáneos, ilusionismo y estudios curatoriales, así como un Centro de Apoyo a la Investigación y un Laboratorio de Datos.
Fundación BBVA	Centra su actividad en cinco áreas estratégicas: Medio Ambiente, Biomedicina y Salud, Economía y Sociedad, Ciencias Básicas y Tecnología y Cultura, diseñando, desarrollando y financiando proyectos de investigación, facilitando la formación a través de becas, cursos, seminarios y workshops y la difusión de esos conocimientos.
Fundación Carlos de Amberes	Institución privada que promueve programas y actividades en las áreas humanísticas y científicas. En la actualidad, realiza diversas actividades, como exposiciones, conciertos, cursos, conferencias...
Fundación José Ortega y Gasset	Su labor se dirige a la promoción de la cultura, la formación, la investigación, así como a la creación de un espacio de pensamiento plural e independiente dentro de los ámbitos de las ciencias sociales, las humanidades y las ciencias de la salud con el objetivo de contribuir a un progreso sostenible del estado del bienestar.
Fundación Canal Sala 214	Espacio expositivo de la Fundación Canal, se organiza anualmente una exposición de gran formato sobre temas relacionados con la historia, arqueología, la etnografía o el arte.
Norman Foster Foundation	El objetivo de esta institución es ser una plataforma global de debates e investigación para nuevas generaciones de arquitectos, diseñadores y urbanistas, alberga también el Archivo y la Biblioteca Norman Foster.
Fundación Botín	Mantiene su foco en Cantabria y actúa en toda España y América Latina, contribuyendo al desarrollo integral de la sociedad explorando nuevas formas de detectar talento creativo, apostando por él para generar riqueza.
Fundación Francisco Giner de los Ríos	Reconstrucción de su biblioteca y su fondo documental, imprescindibles para el estudio de la renovación pedagógica en la España del siglo XX. En esta línea, la Fundación participa, en el Archivo Virtual de Edad de Plata de la cultura española contemporánea, dirigido a preservar y difundir los testimonios documentales de la cultura de este crucial período.

FUNDACIONES CULTURALES	
Fundación Fernando de Castro	Actualmente es un testimonio de la evolución del pensamiento y la pedagogía durante la segunda mitad del siglo XIX, y de la historia de la Intelectualidad. Con sus Archivos y Biblioteca, aborda estos conceptos desde las últimas décadas del siglo XIX al siglo XXI.
Fundación Manuel Benedito	Dedicada a conservar y difundir la obra del pintor Manuel Benedito (1875- 1963), destacado retratista valenciano.
Fundación Olivar de Castillejo	Apuesta por la sostenibilidad y la protección al medio ambiente, así como por ser un centro de iniciativas culturales. Abre sus puertas solo durante el verano para ofrecer las <i>Noches del Olivar</i> , dedicadas al fomento de los jóvenes valores de la música clásica.
Fundación Ramón Pidal	Su principal objetivo fundacional es el desarrollo de los estudios históricos y filológicos y de la investigación humanística, en relación con las ciencias sociales, según el magisterio y el espíritu de Don Ramón Menéndez Pidal y su escuela, contribuyendo a la formación de especialistas y colaborando con universidades, institutos de investigación, e instituciones y organismos públicos.

Fuente: Elaboración propia

De manera directa, los agentes culturales como **universidades, institutos y escuelas** más allá de la labor de formar gestores, creadores o públicos **participan activamente en el desarrollo** de diagnósticos, proyectos de innovación e investigación o de preservación del patrimonio cultural.

Tabla 6. Universidades en la Comunidad de Madrid que ofertan grados y postgrados culturales.

UNIVERSIDADES
Universidad de Alcalá
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Complutense de Madrid
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Camilo José Cela
Universidad CUNEF
Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Universidad ESIC
Universidad Europea de Madrid



Universidad Francisco de Vitoria
Universidad Internacional de la Empresa
Universidad Internacional Villanueva
Universidad Pontificia Comillas
Universidad San Pablo - CEU
Universidad a Distancia de Madrid

Fuente: Elaboración propia

La Comunidad de Madrid cuenta con una destacada red de **centros públicos de enseñanza** especializados en las distintas disciplinas artísticas y culturales. Estas instituciones no solo desempeñan un papel clave en la formación de profesionales altamente cualificados, sino que también contribuyen al desarrollo y la proyección del sector cultural tanto a nivel nacional como internacional.

Tabla 7. Centros públicos de enseñanza cultural en la Comunidad de Madrid

Centros públicos
Real Escuela Superior de Arte Dramático
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila"
Real Conservatorio Superior de Música de Madrid
Escuela Superior de Canto de Madrid
Escuela Superior de Diseño Madrid

Fuente: Elaboración propia

Además de la oferta pública, la Comunidad de Madrid cuenta con un ecosistema diverso y consolidado de **centros privados dedicados a la formación artística, cultural y creativa**. Estas instituciones, muchas de ellas de reconocido prestigio nacional e internacional, ofrecen programas especializados en música, danza, teatro, cine, diseño, arte digital y otras disciplinas vinculadas a las industrias culturales y creativas.

Tabla 8. Centros privados con oferta formativa cultural en la Comunidad de Madrid

Centros privados
Escuelas de Artes Escénicas SCAENA
SOM Academy
ESCUELA JANA
Instituto Superior de danza "Alicia Alonso"
IED Madrid
Centros Superior de Diseño y Arte Digital
Centro superior de Música Katarina Gurska
Escuela superior de Música Reina Sofía

Centro Superior de Música Progreso Musical
Centro Superior de Música Creativa
Escuela Superior Musical Arts
Escuela Superior de Música Forum Musikae
Escuela de Arte Francisco Alcántara
Escuela de Arte Francisco Alcántara
Escuela de Arte 3
Escuela de Arte 10
Escuela de Arte “Alberto Corazón”
Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la CM (ECAM)

Fuente: Elaboración propia





El estudio sobre “**El empleo y la economía de la cultura en la Comunidad de Madrid**” profundiza en el conocimiento del mercado de trabajo que se desarrolla en nuestra región en torno al sector de la cultura, las artes y el entretenimiento. La investigación ha analizado las distintas ramas de actividad que se integran en este ámbito, los principales indicadores productivos, de consumo y de empleo, la evolución de dichas variables a lo largo de las dos últimas décadas, los factores interpretativos de los cambios observados y las tendencias que generarán nuevos escenarios a corto plazo, resaltando los principales retos que el ámbito de la cultura deberá afrontar.

El proyecto ha dado como resultado la publicación de **diez informes**: un primer **informe general** que ofrece una visión global del conjunto del sector; un segundo documento que facilita un **resumen ejecutivo**; seis informes que presentan los **resultados diferenciados según cada uno de los seis subsectores que conforman la economía cultural** (*Cinematográficas, de vídeo, de fotografía, de grabación de sonido y edición musical; Radiodifusión, programación y emisión de televisión; Edición y traducción e interpretación; Creación artística; Educación cultural; y Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales*); un noveno documento que recoge el **marco normativo y de referencia**, así como los principales actores culturales de la Comunidad de Madrid; y, por último, un informe en el que se presentan algunas de la **buenas prácticas** (*benchmarking*) desarrolladas en el ámbito del empleo cultural.

El presente documento se corresponde con el **INFORME sobre el MARCO NORMATIVO Y AGENTES CULTURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**. En él se recoge tanto la normativa, estrategias, programas y/o políticas que afectan a la economía cultural de la Comunidad de Madrid, como una relación de los organismos, instituciones, fundaciones, etc. que, de manera directa o indirecta, participan de la creación, producción, distribución, difusión y consumo de bienes y servicios culturales.